

## LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU-CD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN Nº 0295-2024-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 16 de julio de 2024.

VISTO el Oficio N° 000331-2024-UNHEVAL-DITT de fecha 16/07/2024. CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI "INVESTIGACIÓN", Artículo 48°, establece que: La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, mediante Resolución N° 0290-2024-UNHEVAL-VRI de fecha 08/04/2024, se aprueba las BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN 2024, UNHEVAL 4G, donde en su numeral 6. CRONOGRAMA, indica "Las fechas señaladas podrían ser objeto de modificaciones por parte de los organizadores del concurso y se comunicará a través de la página web de la DITT, de la UNHEVAL y las redes sociales de la institución":

Que, mediante Oficio N° 000331-2024-UNHEVAL-DITT de fecha 16/07/2024, la directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNHEVAL, en atención al Oficio N° 000104-2024-UNHEVAL-UFOT, presentado por el coordinador de la Unidad Funcional de Oferta Tecnológica, solicita ampliación de plazo de inscripción de los equipos para el Concurso de Proyectos de Innovación 2024 UNHEVAL 4G, considerando la mayor inscripción de proyectos de innovación por parte de los estudiantes de las diversas carreras profesionales de la UNHEVAL, se ha determinado ampliar el plazo para las inscripciones hasta el 17 del mes en curso. Por lo expuesto solicita modificación del cronograma de acuerdo con el cuadro que adjunta;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-221-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

## SE RESUELVE:

1º MODIFICAR el CRONOGRAMA del CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN 2024, UNHEVAL 4G, cuyas bases fueron aprobadas con Resolución Nº 0290-2024-UNHEVAL-VRI de fecha 08/07/2024; debiendo quedar establecido de la siguiente manera, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Actividad	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria	01 de julio de 2024
Cierre de recepción de proyectos	17 de julio de 2024
Evaluación de proyectos	Del 18 al 19 de julio de 2024
Publicación de resultados	22 de julio de 2024
Inicio de ejecución del proyecto	05 de agosto de 2024
Duración de ejecución del proyecto	12 meses
Exposición en el Open Day 2024	Setiembre de 2024

2° DAR A CONOCER a los órganos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA VICERRECTOR DE INVESTIGACION

<u>Distribución</u>: Rector/VRAcad./SG/DITT/UFOT/Facultades (14)/archivo

O EMPRESA SOCIEDAD UNIVERSIDAD